



ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 411

En Santiago de Chile, a 30 de junio de 2021, siendo las 14:30 horas, se reunió de manera virtual el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señor Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, Juan Enrique Vargas Viancos. Asistió, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la abogada, Bárbara Urrejola Scolari.

Excusó su presencia el señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 410.
2. Aprobación del acta de sesión extraordinaria N° 409 y declaración constitucional.
3. Adjudicación del concurso de materiales docentes en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.
4. Plan de capacitación para la implementación de la Reforma Procesal Civil.
5. Propuesta de homologación de programas de perfeccionamiento.
6. Resoluciones de la Corte Suprema sobre comisiones de servicio de cursos en línea.
7. Auto Acordado de la Corte Suprema sobre nombramientos.
8. Plan de la Corte Suprema para enfrentar la contingencia y vuelta a la normalidad con jueces transitorios.
9. Solicitud de las asociaciones de jueces y consejeros técnicos en materia de infancia.
10. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 410.
2. Se da por aprobada el acta de la sesión Nro. 409. Asimismo, se da por aprobada la declaración constitucional emitida en la Jornada de Reflexión del Consejo Directivo, acordándose que sea difundida a través de la página web y en las redes sociales de la Academia Judicial y sea enviada a la Corte Suprema, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y, en su momento, a la Convención Constitucional. El texto de la Declaración del Consejo

Directivo de cara al proceso constituyente se anexa a la presente acta con el número I.

3. Tratándose de la evaluación y adjudicación del concurso para la elaboración del material docente en Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, el director da cuenta de la recepción de una única postulación, la que, evaluada, no cumple con todos los requisitos de contenidos exigidos en las bases de postulación, obteniendo por este motivo una baja puntuación. El consejo directivo acordó declarar desierta la adjudicación del concurso y proceder a su asignación directa, proponiendo que se contacte a los siguientes equipos docentes, en el orden que se indica: i) Miguel Cillero y Álvaro Castro, de CIDENI; ii) Agustina Alvarado (Universidad Católica del Norte) y Jaime Vera (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso). Se deja constancia de la opinión del consejero señor Berríos, en el sentido de haber advertido con anterioridad la dificultad de conseguir equipos docentes para la realización de un material en esta materia, y que la asignación directa se realiza como consecuencia de una licitación fallida, siendo más fácil para los docentes puesto que no se requiere preparar una propuesta como lo exigen las bases de una licitación.

4. El director da cuenta al consejo de los avances en la discusión con el Ministerio de Justicia respecto a la implementación de la Reforma Procesal Civil. Asimismo, presenta un plan de capacitación en esta materia que consiste en lo siguiente: i) un programa de formación adicional cada año, atendida la necesidad de 144 nuevos jueces en un plazo de implementación de 8 años, con 2 años de vacancia; ii) cursos de habilitación de 40 horas para 702 jueces y 2048 funcionarios; iii) cursos profundizados de 80 horas para

de cargos no críticos (1293 personas); iv) realización de cursos de monitores, cursos para ministros de Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, y realización de estudios. Por su parte, el director señala que es necesario, para llevar a efecto este plan, ampliar la dotación de personal de la Academia y revisar sus facultades, de manera que se pueda obligar a quienes deben realizar estas capacitaciones a hacerlo. El consejo directivo aprueba la propuesta presentada por el director sobre capacitación para la implementación de la Reforma Procesal Civil.

5. El director presenta la propuesta de homologación de 57 programas académicos, una vez hecho el análisis de calidad y pertinencia que exige el protocolo para la homologación de actividades de perfeccionamiento dictadas por terceros, indicando que se propone homologar aquellos 28 diplomas y cursos (19 diplomas de la Universidad de Chile y 9 cursos de la Universidad Alberto Hurtado) que dicen relación con el quehacer judicial, y no homologar aquellos 29 cursos de la Universidad Alberto Hurtado que no dicen relación con el quehacer judicial. El consejo directivo acuerda homologar los cursos y programas señalados de acuerdo al criterio propuesto por el director, es decir, aquellos que dicen relación con el quehacer judicial, excluyendo a aquellos cursos categorizados como n/a. El listado de los programas propuestos para homologación se anexa a la presente acta con el número II.

6. Respecto a las resoluciones de la Corte Suprema sobre comisiones de servicio de cursos en línea, el director da cuenta al consejo de la presentación que realizó ante el pleno de la Corte Suprema representando

reconsideración de lo solicitado. Informa asimismo lo resuelto finalmente por la Corte Suprema: i) respecto a los bloques horarios, no se acepta lo solicitado y se mantienen las comisiones en jornadas de 8 horas; ii) en cuanto a la extensión máxima de las comisiones, que originalmente eran de 5 días, se acepta lo solicitado y se extienden a 10 días como máximo; iii) en cuanto a las limitaciones por unidades, no se acepta lo solicitado y la Corte resuelve lo siguiente: “Con miras a no afectar el adecuado servicio judicial, la Academia velará porque en la asignación de los cursos respectivos, no se incorpore a más de un funcionario o funcionaria de una misma unidad o tribunal, por cada diez de ellos o ellas, considerando al efecto, la dotación íntegra del estamento de los postulantes, correspondiente a su lugar de trabajo”. Finalmente, el director señala que el último punto, relativo al porcentaje máximo de funcionarios por unidad que pueden asistir a un curso en línea es el que más problemas operativos ocasiona, ya que de no interpretarse el término “velará” de manera restrictiva impediría poder impartir cursos a todos los funcionarios que se encuentran asignados en cursos y que hasta el momento se capacitan.

El consejo directivo acuerda que, respecto al porcentaje máximo de funcionarios por unidad o tribunal, el término “velará”, entendido como un “procurar”, “hacer todo lo posible”, concede a la Academia Judicial suficiente flexibilidad en la implementación de esa resolución.

7. En relación al Auto Acordado 105-2021 de la Corte Suprema sobre nombramientos, el director informa al consejo que realizó una presentación al pleno de dicha Corte, señalando que hay ciertos temas operativos importantes respecto de los cuales debe pronunciarse el consejo directivo de la Academia, para poder proceder con la implementación de las tareas

relación con la infraestructura, el presupuesto y el tiempo con que debe contar la Academia para poder realizar estas tareas de elaboración de exámenes para cada cargo, de acuerdo a perfiles que deben estar determinados. El consejo directivo acuerda oficiar a la Corte Suprema respecto a dicho Auto Acordado sobre nombramientos, indicando la disposición de la Academia a colaborar en dicho proceso, en la medida que, una vez que se conozcan los respectivos perfiles de cargo, cuente con la dotación, presupuesto y tiempo suficientes para su implementación, siendo la misma Corte Suprema quien debe gestionar los recursos necesarios para ello.

8. Respecto al plan de la Corte Suprema para enfrentar la contingencia y vuelta a la normalidad con jueces transitorios, la resolución 35-2020 de la Corte Suprema señala lo siguiente: “Renovar el encargo efectuado a la comisión designada y, atendido que es la ley la que debe abordar las situaciones específicas que su materialización supone, y que la capacitación y habilitación de los jueces y juezas tiene que ser desarrollada por la Academia Judicial, contando con su concurso en tal cometido para los efectos de resguardar todas las condiciones que son necesarias para que ejerzan adecuadamente sus funciones jurisdiccionales, se la mandata para que continúe con las gestiones que resulten necesarias, destinadas a la obtención de la implementación de esta iniciativa.

En este punto, el señor Presidente señala que hubo una solicitud del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el sentido de no tratar este tema en la presente sesión. El consejero señor Valenzuela señala que dicha solicitud se fundamenta en que no existen los antecedentes e información suficientes respecto de esta solicitud de la Corte Suprema, que se requiere

posible proyecto de ley y las necesidades de ampliar o no las competencias de la Academia. El consejo directivo acuerda que, sin perjuicio de existir por parte de la Academia el ánimo de cooperación en esta materia, ella debe ajustarse al marco legal que regula su funcionamiento, por lo tanto, se requiere de una ley que le faculte para intervenir en esta materia. Se deja constancia de la opinión del señor Presidente, en el sentido de ser partidario de un pronunciamiento inmediato respecto a este punto, en la presente sesión.

9. El director da cuenta al consejo de una solicitud de las asociaciones de jueces y consejeros técnicos para realizar capacitación en materia de infancia, atendidas las últimas modificaciones legales. De acuerdo a dicha solicitud, el director propone el siguiente plan: i) tratándose de la ley 21.302 sobre el Servicio de Protección de la Niñez se sugiere realizar un seminario (en el mes de agosto), una cápsula informativa y la revisión de los cursos atingentes en el Programa de Perfeccionamiento para adecuar los contenidos; ii) tratándose de la ley 21.331 sobre Derechos de Atención Mental, se sugiere realizar un seminario (en el mes de septiembre), una cápsula informativa e incluir esta ley en un curso más amplio sobre derechos de las personas en relación a la atención de salud; iii) tratándose de la ley 21.271 sobre protección de NNA en el trabajo, se informa que ya se realizó un seminario en el mes de junio y se sugiere elaborar una cápsula informativa y la revisión de los cursos atingentes en el Programa de Perfeccionamiento para adecuar los contenidos. Los señores consejeros aprueban el plan de capacitación propuesto por el director en estas materias y acuerdan informar dicho plan a la Corte Suprema.

- a. El director informa al consejo que se vendió el auto institucional en remate por un monto de \$13.400.000.

- b. El director informa al consejo que se está realizando el piloto de la guía de conducción de audiencias (documento que se les hizo llegar a los señores consejeros en su versión de borrador final) con tres alumnos egresados del Programa de Formación, con muy buenos resultados, y que se planifica un segundo piloto con jueces titulares como una forma de comenzar su difusión. Asimismo, el director da cuenta que se realizaron reuniones con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública con el fin de dar a conocer y recoger opiniones respecto a esta guía.

- c. El director da cuenta al consejo del comienzo del curso del Programa de Formación N° 78, comentando que, de todas las instituciones con las que celebró convenio de colaboración y cuyos funcionarios ingresaron al programa, la única que no pudo hacer efectivo el permiso sin goce de sueldo para su funcionario fue el Servicio de Impuestos Internos, por falta de recursos para acceder a una suplencia de dicho funcionario.

- d. El director da cuenta al consejo del término del primer grupo de estudio sobre el tema “La prueba”, en el que participaron 15 alumnos a cargo de los docentes Rodrigo Correa y Flavia Carbonell, reportando que fue una muy buena experiencia, y que se encuentran en proceso de elaboración del trabajo final.

Siendo las 17.00 horas se pone término a la reunión.



Sr. Guillermo Silva G.

Signed by: Arturo Prado
Signed at: 2021-07-29 18:18:34 -04:00
Reason: Witnessing Arturo Prado



Sr. Arturo Prado P.

Signed by: Lya Cabello Abdala
Signed at: 2021-08-02 12:18:29 -04:00
Reason: Witnessing Lya Cabello Abdala

Lya Cabello Abdala

Sra. Lya Cabello A.

Signed by: Alejandro Vera
Signed at: 2021-08-02 11:49:06 -04:00
Reason: Witnessing Alejandro Vera

Alejandro Vera



Sr. Alejandro Vera Q.

Signed by: Omar Astudillo
Signed at: 2021-07-29 14:25:00 -04:00
Reason: Witnessing Omar Astudillo

Omar Astudillo



Sr. Omar Astudillo C.

Signed by: Carmen Domínguez
Signed at: 2021-07-29 15:45:57 -04:00
Reason: Witnessing Carmen Domínguez

Carmen Domínguez



Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by: Sebastián Valenzuela
Signed at: 2021-08-02 11:54:53 -04:00
Reason: Witnessing Sebastián

Sebastián Valenzuela



Sr. Sebastián Valenzuela A.

Signed by: gberrios
Signed at: 2021-07-29 17:17:43 -04:00
Reason: Witnessing gberrios

Gonzalo Berrios Díaz



Sr. Gonzalo Berríos D.

ANEXOS

I. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL DE

II. PROPUESTA DE PROGRAMAS PARA HOMOLOGACIÓN.

**I. DECLARACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA JUDICIAL DE
CARA AL PROCESO CONSTITUYENTE.**

En el marco de la discusión que inicia nuestro país para dotarse de una nueva Carta Fundamental y a partir de la experiencia acumulada por la Academia Judicial durante los más de 25 años que ha tenido bajo su responsabilidad la capacitación de los integrantes del Poder Judicial, su Consejo Directivo ha estimado necesario, como un insumo para ese trascendental proceso, aportar las siguientes consideraciones:

1. La capacitación de los y de las integrantes del Poder Judicial resulta esencial para brindar la justicia oportuna y de calidad que nuestra ciudadanía demanda. Para la consecución de esa finalidad, nuestros jueces y juezas no sólo tienen el derecho sino el deber de capacitarse, requiriendo de una preparación distinta y complementaria a la que brindan las Facultades de Derecho, atenta a los avances del derecho, así como las complejidades de la vida moderna.
2. Uno de los principales temas a debatir en la futura regulación constitucional del Poder Judicial, es el relativo a su gobierno. Parece indispensable que el órgano que asuma esas cruciales funciones tenga como uno de sus cometidos expresos el fijar las políticas generales que orienten la capacitación judicial.
3. Con todo, la labor técnica de concretar esas políticas debe corresponder a una entidad profesional que goce de flexibilidad y autonomía y que asegure la libertad académica de los y las docentes, sin perjuicio de encontrarse vinculada y bajo supervigilancia del órgano indicado en el número anterior.
4. Existe consenso en la importancia de contar con un sistema que busque fundarse en el mérito y en factores objetivos para escoger a las personas que desempeñarán funciones jurisdiccionales. En ese contexto, la capacitación se revela como una herramienta fundamental para la selección judicial, particularmente aquella que ha sido diseñada específicamente para las necesidades de esa institución. Naturalmente, para que cumpla dicho cometido se hace necesario que la capacitación judicial sea siempre evaluada.
5. La experiencia acumulada por la Academia Judicial da cuenta de las ventajas de contar con una vía exclusiva de acceso al escalafón primario, transparente, competitiva y basada en méritos, como lo ha sido hasta la fecha su Programa de Formación. También ha permitido realzar la importancia que ha tenido para la calidad del servicio judicial que los funcionarios y funcionarias cuenten con la debida capacitación continua.
6. Finalmente, se debe enfatizar que la detección y desarrollo de buenas prácticas, necesaria en todas las dimensiones del quehacer judicial, resulta especialmente crítica en el plano de la capacitación ética de los jueces y juezas, dada la relevancia social de su función.

En Santiago, a 13 de mayo de 2021

Institución Organizadora	Nombre	Destinatarios PJUD
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales en la Empresa	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Legislación Tributaria	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo Internacional en Regulación y Competencia	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Pedagogía Jurídica: Aprendizaje Activo e Investigación Educativa	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Regulación y Derecho Público	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Violencia de género con énfasis en el ámbito intrafamiliar	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Litigación Estratégica en materia de Derechos Fundamentales	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Relaciones Laborales para la Gestión de Personas	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Acciones y Litigación Constitucional	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Derecho del Mercado de Valores – Parte Especial	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Resolución Colaborativa de Conflictos	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Litigación Oral Estratégica	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Justicia Civil	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Teoría y Práctica del Derecho: Pensamiento Jurídico para el Ejercicio Profesional	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable	E. Primario

Universidad de Chile	Diploma de Postítulo Interdisciplinario en Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Problemas Actuales del Derecho de Contratos	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma de Postítulo en Derechos de los Pueblos Indígenas: Territorio, Consulta Previa y Nueva Constitución	E. Primario
Universidad de Chile	Diploma en Derecho de Familia y de la Niñez	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Diplomado en Derecho Probatorio	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Diplomado en Análisis Criminal para la Gestión de la Seguridad	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Diplomado en Razonamiento Jurídico y Proceso Judicial	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Curso Modernización de la Administración Pública y Transformación Digital	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Curso Gobernanza del Agua en Contexto de Escasez: Regulación, Conflictos y Desafíos	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Curso Prevención y Gestión de Conflictos de Intereses Público-Privados en la Administración del Estado	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Curso Niñez en Chile: Miradas desde la Sociología, sus Derechos y Voces	E. Primario - E. Secundario (CT)
Universidad Alberto Hurtado	Curso Salud y Bienestar Laboral: Desafíos Frente a las Actuales Transformaciones del Trabajo	E. Primario - E. Secundario (Adm)
Universidad Alberto Hurtado	Curso Urgencias Humanitarias: Políticas Públicas y Exigibilidad de DDHH en Chile 2021-2022	E. Primario
Universidad Alberto Hurtado	Curso Repensar la Violencia: entre Represión y Resistencia	E. Primario n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso ¿Por qué hago lo que hago? Herramientas para la Reflexión Docente y Rescate de las Prácticas Pedagógicas	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso ¿Sonrojarse o Reír? Historia de los Sentires, las Pasiones y las Emociones	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Análisis del Discurso y la (re)Construcción de la Realidad	n/a
Universidad Alberto		

Universidad Alberto Hurtado	Curso Arte y Feminismo(s): Identidades y Resistencias	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Claves para la Formación Ciudadana en el Espacio Escolar	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Estrategias Didácticas para una Ciudadanía Activa en el Aula	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Masonería y Sociedades Secretas en la Era de la Revolución. Europa y América Siglos XVIII- XIX	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Disputas sobre la Re-Representación del Pasado en el Chile Contemporáneo ¿Qué Recordar y Cómo Hacerlo Públicamente?	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso ¿Cómo hacer una Investigación de Estudio de Caso?	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Análisis Crítico de la Situación de Calle	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Arte y Dictadura en Chile. Literatura, Performance y Artes Visuales	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Biodiversidad y Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Claves para la Construcción de Instrumentos de Recolección de Información Cuantitativa en Ciencias Sociales	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Crisis Climática: la Peor Pandemia	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso de la Magia al Esoterismo Occidental	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Derechos Humanos: Cómo Integrarlos en el Trabajo Periodístico	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Formulación de Proyectos Sociales Exitosos	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Monstruos de Occidente. Apreciaciones desde el Cine y la Literatura	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Rearticulando Dignidades: Economía Colaborativa con Enfoque de Género	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Repensar la Dimensión Instrumental para la Intervención Social en Tiempos de Crisis	n/a
Universidad Alberto	Curso Contemporary Feminist Literature for the	

Universidad Alberto Hurtado	Curso el Libro Álbum en la Literatura: Oportunidad para la Comprensión Crítica	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Enseñando Matemática a Distancia	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Enseñar a través del Arte: Propuestas para la Sala de Clases	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Técnicas y Herramientas Didácticas para Educar en Valores	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso Prácticas Fotográficas: de la Caja Oscura a Instagram	n/a
Universidad Alberto Hurtado	Curso de Gestión de Proyectos Sociales y Voluntariado	n/a

